

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigésimo novena reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18 – 22 de julio de 2017

Cuestiones regionales

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El presente reporte ha sido elaborado por los representantes José Alberto Álvarez y Marcel Calvar, miembros regionales por América Central, del Sur y el Caribe¹.
2. Información general
 - a) Países que integran la región: 31
 - b) Países que respondieron la solicitud de información entre abril y mayo de 2017: 7

Para la elaboración del presente informe fueron tomadas en consideración únicamente las comunicaciones formales realizadas por las autoridades CITES de cada una de las Partes de la región.

Corresponde destacar que entre el período señalado fueron cursadas dos solicitudes de información: 7 de abril de 2017 y 2 de mayo de 2017, con copia a la Secretaría CITES y al Presidente del Comité de Fauna. Dicha comunicación fue realizada a más de una dirección de correo electrónico por país, ajustada de acuerdo al directorio de contactos nacionales recabado durante las reuniones regionales celebradas en el marco de la última CoP17 (Johannesburgo, septiembre - octubre de 2016), y al listado de autoridades publicado en el sitio de internet de la CITES .

Ambas convocatorias fueron enviadas a más de cincuenta destinatarios de los 31 países Parte. Sin embargo, se evidencia un nivel de respuesta bajo ya que solamente el 22% de los países respondieron a nuestra solicitud. No obstante, este porcentaje se elevó un poco, si tomamos en comparación las cinco últimas reuniones del Comité de Fauna: AC24, AC25, AC26, AC27 y AC28, en que habían respondido 5, 11, 11, 6 y 5 Partes, respectivamente.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

3. Temas de mayor relevancia que han sido reportados:

BRASIL

Brasil realizó el análisis mencionado en la Resolución Cites 9.24, revisada en la 17ª Conferencia de las Partes de la Cites (Res. Conf. 9.24 / Rev.Cop17, disponible en <https://cites.org/sites/default/files/document/E-Res-09-24-R17.pdf>), para las siguientes especies:

Saguinus martinsi; *Pionopsitta pileata*; *Cacajao melanocephalus*; *Leopardus geoffroyi*; *Leopardus tigrinus*; *Leopardus pardalis*; *Leopardus wiedii*; *Leopardus braccatus*

CHILE

Durante el último período, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Autoridad Administrativa CITES en fauna terrestre, realizó actividades de capacitación para funcionarios encargados de las actividades de fiscalización y de los trámites administrativos CITES. Dicha capacitación se efectuó en distintas regiones a lo largo del país, así como en el Aeropuerto Internacional de Santiago, uno de los principales puntos de ingreso al territorio nacional. Estas capacitaciones tienen como objetivo actualizar en aspectos procedimentales y profundizar en las distintas materias administrativas que competen a la Convención, permitiendo a los funcionarios adquirir y/o reforzar conocimientos, en beneficio de la labor que ejecutan.

Asimismo, el SAG participó en la elaboración de la exhibición itinerante “Protege la Biodiversidad: 40 años de Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en Chile”, la cual se presentó en distintos lugares de la capital y en algunas regiones del país. El objetivo de la exhibición se orientó a la difusión de la Convención CITES a la población, en especial a los estudiantes de enseñanza básica y media. La exhibición CITES contempló, igualmente, información escrita y representativa de la labor que realizan los organismos nacionales competentes en CITES.

El SAG participó, en su condición de integrante del Comité Nacional CITES que preside el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las reuniones de dicho Comité, que tuvo a su cargo la elaboración del proyecto de ley CITES. Hoy, Chile ya cuenta con la Ley n° 20.962 para la aplicación de la Convención en el país, vigente desde noviembre de 2016.

Chile participó en 2017, en el Taller Regional sobre crímenes contra la vida silvestre, efectuado en Bogotá, Colombia; y organizado por la Embajada de Estados Unidos de América en Colombia y el Ministerio de Medio Ambiente de Colombia.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

COLOMBIA

A) Resumen de los principales acontecimientos

i) Respecto a recursos pesqueros ornamentales (incluyendo rayas y otros peces teleósteos), el Instituto Humboldt ha realizado tres (3) publicaciones, las cuales se anexarán en formato PDF como documento informativo.

I) Rayas de agua dulce de Suramérica. Partes I y II (las cuales contienen varios capítulos de interés relativos a Colombia);

II) Estado de conservación y distribución de la biodiversidad de agua dulce en los Andes Tropicales (ejercicio realizado en conjunto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN, y otras instituciones, y que se constituye en una publicación de especial interés para Colombia, por cuanto se tratan especies de la cuenca Magdalena-Cauca, Caribe, Choco Biogeográfico –Pacífico-, y parte del piedemonte amazónico colombiano, incluyendo especies de rayas de agua dulce.

ii) En cuanto a actividades de gestión e investigación que en materia de recursos pesqueros ornamentales adelanta actualmente el Instituto Humboldt, se cuenta con el desarrollo de los siguientes proyectos:

a) Con el apoyo financiero de *Wildlife Conservation Society*, WCS, se vienen realizando censos poblacionales de rayas de agua dulce en el departamento del Vichada (caño Dagua, ríos Bitá y Tomo). Este proyecto es también apoyado por Parques Nacionales Naturales de Colombia y pescadores de Puerto Carreño.

b) Con el apoyo de la Universidad Estatal de Sao Paulo y la Fundación Orinoquia se vienen realizando ensayos de telemetría acústica en rayas (*Potamotrygon motoro*) en el río Bitá. En desarrollo del proyecto colaboran los pescadores de Puerto Carreño.

c) En asocio con la Universidad de los Andes se está realizando un estudio de Tesis de Maestría sobre la filogeografía y estructura poblacional de la raya tigrina (*Potamotrygon dorbignyi*) en las cuencas del Orinoco y Amazonas, con miras a la resolución taxonómica y genética de la conservación (Este proyecto es también apoyado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI con el aporte de muestras y por los pescadores de Puerto Carreño y Leticia).

d) En asocio con la Universidad de la Salle y la Universidad de los Andes, se está realizando un estudio de Tesis de Pregrado sobre la filogeografía y estructura poblacional de la raya manta o manzana (*Paratrygon* spp) en las cuencas de los ríos Orinoco y Amazonas, con miras a la resolución taxonómica y genética de la conservación (Este proyecto es también apoyado por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI con el aporte de muestras y por los pescadores de Puerto Carreño y Leticia)

e) Preparación de propuesta técnica de DENP para tiburones.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

f) Análisis de evaluación de poblaciones silvestres de *Caiman c. fuscus* con base en los resultados parciales del estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia como parte de las Autoridades Científicas CITES del país y se espera realizar otro estudio en otras zonas del país.

B) Cooperación y prioridades nacionales

- Programa Regional Amazonía (PRA/BMZ/DGIS)
- *Wild Life Conservation Society* – WCS-
- Instituciones nacionales académicas y Autoridades Científicas.

En el caso de Colombia desde las Autoridades Científicas se consideran prioritarios temas de generación de información poblacional sobre especies como: Cocodrilidos y rayas de agua dulce. Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de Dictámenes de Extracción no Perjudicial

C) Reuniones y talleres

- Realización del Taller sobre comercio de vida silvestre CITES en los países amazónicos entre el 1- 4 de marzo de 2017 en Villa de Leyva, Colombia.

-Realización de Taller Internacional sobre la Elaboración de DENP de tiburones y Rayas incluidas en el apéndice II de la CITES: limitantes y retos para Su construcción y aplicación. Santa Marta D.T.C.H, Colombia - Septiembre 1 y 2 de 2016.

GUATEMALA

En el caso de Guatemala, la Autoridad Administrativa y la Autoridad Científica encargadas de la aplicación de la convención en el país es el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, por lo que tiene la responsabilidad de respaldar el comercio legal, trazable y sostenible de aquellas especies de flora y fauna incluidas en los Apéndices de la CITES. En el caso de las actividades del periodo precedente realizadas con especies de fauna en el marco de la CITES, se ha focalizado principalmente en la gestión del comercio de elasmobranquios en Guatemala, actividades que se describen en el presente informe.

A) Antecedentes

Durante el año 2015 se llevaron a cabo distintas actividades con la finalidad de garantizar que el comercio de tiburones y mantarrayas no será perjudicial para la supervivencia de sus poblaciones. En estas se integraron autoridades científicas y operativas de pesca y aduaneras de los países involucrados. En síntesis, dichas actividades consistieron en la preparación administrativa para la presentación del Dictamen de Extracción No Perjudicial –DENP-, de tres especies de tiburón martillo (*Sphyrna lewini*, *S. mokarran*, *S. zygaena*) incluidas en el Apéndice II de la CITES; así como distintos talleres de seguimiento enfocados en el reconocimiento de productos de dichas especies y los procedimientos adecuados para la resolución de su comercio.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Asimismo, se participó en la Propuesta para la elaboración del Protocolo Regional de Procedimientos para la Emisión del Dictamen de Extracción No Perjudicial para los tiburones del Apéndice II de CITES en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana.

B) Actividades del periodo precedente

Posterior a la inclusión, se trabajó en el Dictamen de Extracción No Perjudicial -DENP- No. 001/2016 emitido por la Sección de Recursos Hidrobiológicos del Departamento de Vida Silvestre del CONAP, el cual contiene el análisis para asegurar que las exportaciones de productos de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES e indicadas en el DENP no sean perjudiciales para las poblaciones silvestres (Pineda, 2015). Las especies incluidas están sujetas a comercio internacional siendo las siguientes: *Sphyrna lewini*, *S. mokarran*, *S. zygaena*; dicho Dictamen fue considerado como: *Condicionado Positivo* y con vigencia de 18a partir de su aprobación.

De este modo, la Autoridad Científica de Fauna y Flora No Maderable designada por la Autoridad Administrativa de la CITES en Guatemala, en su Resolución No. DVS-028-2016, resolvió la aprobación del Dictamen de Extracción No Perjudicial No. 001/2016.

Las Autoridades guatemaltecas han gestionado, recibido y participado en diversas capacitaciones, talleres y actividades de integración entre las Autoridades Científicas, de Pesca y Aduaneras tanto a nivel regional como nacional, con el apoyo del Programa de Asistencia Técnica Internacional del Departamento del interior de los Estados Unidos DOI-ITAP, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano OSPESCA y gobiernos locales.

Con este mismo apoyo se realizó el Documento Técnico No. 32-2016 titulado “Informe sobre Recopilación de Información Biológica y de Aprovechamiento de Tiburón a Pequeña Escala para la Subsistencia de las Comunidades Pesqueras y Aplicación de la Guía Práctica sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y los Medios de Subsistencia: Estudio de Caso” en el cual se expone una recopilación de información biológica y de aprovechamiento de tiburones y rayas por medio del análisis de los desembarques de especímenes de estos grupos de la pesca artesanal, pequeña y mediana escala que operan en el Pacífico de Guatemala.

En seguimiento a la socialización de la inclusión se elaboró material didáctico de divulgación, generando trífolios y afiches titulados “Tiburones y Mantarrayas en CITES” que contienen información básica y requerimientos necesarios para la exportación, importación y re-exportación de tiburones y mantarrayas.

PERÚ

A) Resumen de los principales acontecimientos

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SERFOR-DE (03/11/2015). Aprueba el Plan Nacional de Conservación del suri (*Rhea pennata*) en el Perú para el periodo 2015-2020.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2016-SERFOR-DE (08/06/2016). Aprueba el Plan Nacional de Conservación de la pava aliblanca (*Pennelope albipennis*) en el Perú para el periodo 2016-2021.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 174-2016-SERFOR-DE (12/08/2016). Aprueba el Plan Nacional de Conservación del oso andino (*Tremarctos ornatus*) en el Perú para el periodo 2016-2026.
- Censo Nacional del Suri (*Rhea pennata*), realizado en junio del año 2016. Resultado: 250 especímenes de suri en todo su ámbito de distribución el cual está restringido a únicamente tres regiones del sur del país: Puno, Moquegua y Tacna.
- Intervención y repatriación de 29 especímenes de *Chelonoidis niger*, procedentes de las islas Galápagos. Con fecha 17/04/17 la Policía Nacional del Perú intervino un ómnibus que se dirigía de la ciudad de Piura hacia Lima, y que transportaba 29 especímenes de *Chelonoidis niger* “tortuga gigante de Galápagos”. El SERFOR Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú en su calidad de Autoridad Administrativa CITES-Perú, coordinó acciones con la Autoridad Administrativa CITES-Ecuador, a fin de realizar la repatriación de los 29 especímenes. El caso actualmente, se encuentra en instancias de investigación judicial por la Fiscalía Ambiental del Perú. El proceso de repatriación fue coordinado según lo dispuesto en el artículo VIII del Texto de la CITES para el caso que nos ocupa, en concordancia con el artículo III, en relación a las medidas que deben adoptar las partes para la devolución de los especímenes, así como lo dispuesto en la Resolución emitida por la Conferencia de las Partes de la CITES referida a los especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (Res. Conf. 17.8).
- Decreto Supremo N° 021-2016-PRODUCE, que establece medidas de ordenamiento para la pesquería de los tiburones en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 441-2015-PRODUCE, que prohíbe la extracción de la especie Mantarraya gigante “*Manta birostris*” con cualquier arte o aparejo de pesca y/o cualquier otro instrumento, en aguas marinas de la jurisdicción peruana.
- Resolución Ministerial N° 008-2016-PRODUCE, que establece la temporada de pesca del tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*) a nivel nacional, en el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 31 de diciembre de cada año; quedando prohibido realizar actividades extractivas desde el 01 de enero hasta el 10 de marzo de cada año.
- Resolución Ministerial N° 082-2017-PRODUCE, que autoriza la ejecución de la pesca exploratoria de los tiburones por un periodo de noventa (90) días calendario, a efectos de que el Instituto del Mar del Perú elabore un manual de identificación de especies de tiburones que facilite su identificación cuando estas no cuenten con la cabeza adherida al cuerpo.
- Resolución Ministerial N° 129-2017-PRODUCE, que establece los límites de captura del tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*) en cuatrocientos setenta (470) toneladas, aplicable a las actividades extractivas efectuadas por la flota artesanal, correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Resolución Ministerial N° 180-2017-PRODUCE, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Conservación de Delfines de Río (*Inia geoffrensis* y *Sotalia fluviatilis*) y Manatí Amazónico (*Trichechus inunguis*) en el Perú (PAN Delfines de Río y Manatí Amazónico – Perú).
- Resolución Ministerial N° 340-2015-MINAM, que aprueba la conformación de los Grupos de Trabajo denominados “Comités de Fauna y Flora CITES - Perú”, quienes asesoran a la Autoridad Científica CITES – Perú sobre el estado de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención CITES.
- Funcionamiento del Grupo de Trabajo CITES – Perú. Grupo intersectorial que permite articular acciones entre las Autoridades CITES y las Entidades de Observancia para monitorear la

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

implementación de la CITES en el Perú. En el año 2016 aprobó su plan bienal (2016-2017), cuyo cumplimiento superó el 80% para el año 2016.

B) Cooperación y prioridades regionales

i) Inicio del “Proyecto Regional para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio (Proyecto KfW)”, que consta de tres componentes vinculados a la interoperabilidad de los sistemas de información o intercambio de información, la emisión de permisos electrónicos y la implementación de proyectos de manejo sostenible con el tema central de la trazabilidad de especies. Participan los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

ii) Prioridades definidas entre los países miembros de la OTCA. De la participación del Perú en el Taller sobre comercio de vida silvestre CITES en la región amazónica (Colombia), se suscriben las prioridades regionales, orientadas a fortalecer la información y cooperación en los siguientes temas: a) Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP); b) Trazabilidad; c) Valoración y distribución de beneficios y d) Cría en cautividad.

iii) Coordinación con el Ecuador sobre temas de tráfico ilegal. Se está trabajando una propuesta de Estrategia Binacional para Combatir el tráfico ilegal de Fauna Silvestre en las zonas de interacción fronteriza con el Ecuador, en el marco del acuerdo presidencial de Macas, realizado en el 2016. Se contempla la inclusión de tráfico de flora en esta propuesta.

iv) Coordinación con la Autoridad Administrativa CITES de Bolivia para la elaboración de un plan binacional para la conservación de la Rana del Lago Titicaca, así como para el aprovechamiento de la fibra de la vicuña y uso de la marca, según lo establecido en el Apéndice II de la CITES para esta especie.

v) Propuestas de planes nacionales para la conservación de especies CITES. El SERFOR y el MINAM han elaborado la propuesta de plan nacional para el *Tapirus pichaque*, tapir andino, incluido en el Apéndice I, el cual se encuentra en su última etapa de revisión. Asimismo, se está trabajando en la propuesta de Estrategia Nacional para la Conservación de los Primates Amenazados del Perú y el Plan Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas.

vi) Evaluación de los conflictos entre osos andinos y seres humanos en la comunidad de San Pedro de Churco (zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Pampa Hermosa), que pertenece al distrito de Huasahuasi, provincia de Tarma, departamento de Junín. El conflicto se da por depredación de ganado. Fecha: diciembre del 2015.

vii) Elaboración de Protocolos de liberación para cóndor Andino (*Vultur gryphus*). Fecha: Diciembre 2015.

viii) Elaboración de dos *Studbooks* para especies CITES I: cóndor andino y Oso andino en el año 2016.

C) Reuniones y talleres de carácter regional

- Taller Binacional sobre Tráfico de Fauna Silvestre Perú Ecuador (Lima, Mayo de 2017).

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- Taller de Inicio y I reunión del Comité Directivo del Proyecto para la Gestión, Monitoreo y Control de especies de Fauna y Flora Silvestres Amenazadas por el Comercio - Proyecto KFW) (Brasilia, Abril de 2017).
- Taller sobre Comercio de Vida Silvestre CITES en la Región Amazónica (Leyva, Marzo de 2017)
- Taller de Capacitación sobre Rayas de Agua Dulce en el marco de la CITES (Loreto, Marzo de 2017).
- Talleres de Fortalecimiento de Capacidades sobre Paiche (mayo de 2017).
- Taller de Capacitación sobre Elaboración de Proyectos para Fortalecer el Conocimiento y la Puesta en valor de la Especies CITES (Mayo de 2017)
- Celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre (Marzo de 2016 – Marzo de 2017).
- Talleres nacionales sobre Tráfico de Vida Silvestre (2015, 2016 y 2017).
- Asistencia Técnica a Comunidades Nativas Kandoshi (Huambracocha, Puerto Chingana, Musakarusha y Anexos), en el abanico del Pastaza (2015- 2016)
- Taller nacional “Fortalecimiento de capacidades para la Implementación del Apéndice II de la CITES para los Tiburones en el Perú (Abril de 2016).
- Asistencia Técnica a las Comunidades Campesinas que Manejan Vicuñas (2015, 2016 y 2017).

REPÚBLICA DOMINICANA

A) Resumen de los principales acontecimientos

i) Participación de la República Dominicana junto a Bahamas, Bangladesh, Benín, Brasil, Burkina Faso, Comoras, Egipto, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea,-Bissau, Maldivas, Mauritania, Palau, Panamá, Samoa, Senegal, Seychelles, Sri Lanka, Ucrania y la Unión Europea como co-proponentes en la CoP17 de la propuesta de inclusión al apéndice II de la CITES de las especies de tiburones: sedoso, *Carcharinus falciformis* y zorro, *Alopias spp.* En apoyo a dicha propuesta se celebraron talleres y participó en reuniones para el logro de tales propósitos.

ii) Adhesión de la República Dominicana a las Convenciones de Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Convención Interamericana para la Protección de las Tortugas Marinas, mediante las resoluciones No. 697-16 y No. 691-16, respectivamente.

iii) Participación reunión regional de Autoridades CITES de Centro América y República Dominicana pre-convención del 21 al 22 de junio 2016, San Salvador, El Salvador. Objetivo de la reunión dar oportunidad a los países (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y Belice junto a República Dominicana) para que tuvieran un espacio para discutir y socializar las propuestas de inclusión en la CITES de las especies propuestas por la región en la pasada CoP17.

B) Reuniones y talleres de carácter regional

Fue celebrado en Santo Domingo, República Dominicana del 11 al 12 de agosto de 2016 un taller pre-CoP 17, auspiciado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en colaboración con *Humane Society International*, enfocado a la conservación de los tiburones y rayas alrededor del mundo, incluyendo las especies que fueron sometidas y aprobada su inclusión en el Apéndice II de CITES, en conjunto participaron representantes de 29 países.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Durante los dos días del taller se tuvo la oportunidad de aprender y discutir acerca de las propuestas de inclusión de los tiburones sedoso (*Carcharhinus falciformis*) y zorro (*Alopias spp.*) y las rayas del género *Mobula* (*Mobula spp.*) en el Apéndice II de CITES.

C) Promoción de la CITES en la región

i) Se realizaron varias actividades orientadas al desarrollo de capacidades y promoción del tema CITES, entre representantes, autoridades y expertos de la región, así como del personal involucrado en el tema CITES, dirigido a la Dirección General de Aduanas, Procuraduría para la Defensa del Ambiente, Servicio Protección Ambiental, Comando Especializado en la Protección Fronteriza, ONG's, etc.

ii) El taller auspiciado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en colaboración con *Humane Society International*, celebrado en fecha (11-12/8/2016), enfocado a la conservación de los tiburones y rayas alrededor del mundo, sirvió de foro para que las autoridades CITES de la región, expertos y ONG's, pudieran dialogar, brindando la oportunidad de presentar los éxitos alcanzados, expresar las necesidades y preocupaciones y discutir sobre legislación regional e internacional de los tiburones.

iii) Se realizaron dos (2) talleres de capacitación orientados al tema CITES dirigido al Comando Mayor del Ministerio de Defensa de la República Dominicana dentro del programa de grado en temas ambientales.

iv) Taller de capacitación tema CITES, entre los compromisos asumidos a ejecutar dentro de la Red de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre de Centro América y República Dominicana (ROAVIS), dirigida a los aforadores de aduanas y coordinadas por la Dirección de Aduanas Verdes.

URUGUAY

A) Actividades y talleres de carácter nacional

Durante el período comprendido entre la AC28 – AC29 se desarrollaron diferentes talleres a nivel nacional, en jurisdicciones de las jefaturas de policía departamentales, o en áreas protegidas del SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas), sobre la normativa vigente para protección de fauna silvestre, fiscalización e implementación de la CITES dentro del país.

B) Reuniones y talleres internacionales

El miembro del Comité de Fauna, Sr. Marcel Calvar, participó en representación de la región, del Taller de Consulta sobre la Regulación del Comercio de Especímenes CITES procedentes de Cría en Cautividad y de Ranqueo (Cambridge, Reino Unido, 29 al 30 de marzo de 2017). Dicho evento fue organizado por UNEP/WCMC, gracias al apoyo financiero de la Unión Europea.

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.